

«Providencia del Magistrado-Juez don José Manuel García Sánchez, en Granada, a 4 de abril de 2000.

El precedente escrito del Procurador de la parte actora, únase a los autos de su razón y conforme se solicita, subsánese el error padecido en el proveído de 17 de enero de 2000 así como en los edictos de publicación de subastas en el sentido de que, los autos 307/98 corresponden a juicio ejecutivo en reclamación de 717.942 pesetas de principal más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; celebrándose las subastas con arreglo a las prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y únicamente el ejecutante podrá concurrir con la facultad de ceder el remate a terceros; publicándose dicha rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios.

Asimismo, adviértase a los posibles postores en la subasta a celebrar del error padecido, haciéndoles saber el contenido de la presente.

Lo acuerda y firma S.S.ª; doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia de lo acordado en la misma así como de la rectificación del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de marzo de 2000, número de página 2914, por el que se anunciaban las subastas a celebrar en el presente procedimiento, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y rectificación en forma.

Granada, 4 de abril de 2000.—El Secretario.—18.769.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

El Juez del Juzgado,

Hace saber: En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huércal-Overa (Almería), en autos de juicio ejecutivo, número 72/98, seguidos a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cáscales, contra don Cristóbal de Haro Guirao y doña Ana Dolores Carnicer, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

1. Vivienda en planta primera, puerta F, de la escalera 2 del edificio, sita en calle Álamos, edificio «Primavera», 14, primero, F, Pulpi (Almería). Superficie útil 89,66 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escaleras y vivienda letra E y escaleras; derecha, calle B, izquierda, meseta de escaleras, escaleras y patio de luces central, y fondo, patio de luces central y vivienda letra F de la escalera 1. Es la finca registral número 8.796 del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa de una cuarenta y cinco partes del local destinado a plazas de aparcamiento, en planta sótano del edificio, concretamente en la plaza número 25 y trastero, sita en calle Álamos, edificio «Primavera», 14, Pulpi (Almería). Es la finca número 8.775, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Tasada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 27 de junio de 2000, a las diez horas, previéndole a a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 5.000.000 de pesetas para la primera de las fincas descritas anteriormente, y 500.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en que han sido valoradas cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta número 0253-0000-17-0072-98, del Banco Bilbao-Vizcaya, con sede en Carboneras (Almería), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante las aportadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil, se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Huércal-Overa, 22 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.700.

HUESCA

Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural Alto Aragón, Coop. de Crédito Limitada, contra don Luis Barón Arjol y doña Esther Capuz Vilellas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 198717196/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El adjudicatario ha de tener la condición de modesto agricultor y mostrar su compromiso de mantener unida la explotación objeto de licitación.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de julio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Único lote:

Rústica, campo de regadío, en el núcleo de La Cartuja de Monegros, término municipal de Lanaja en la partida Los Barrancos, de una superficie de 9 hectáreas 82 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 458, libro 26, folio 200, finca 3.820.

Tasada en 9.825.000 pesetas.

Rústica, campo de regadío, en el núcleo de La Cartuja de Monegros, término municipal de Sariñena, en la partida La Cartuja, de una superficie de 3 hectáreas 87 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 459, libro 85, folio 162, finca 10.069.

Tasada en 3.870.000 pesetas.

Rústica, huerto, en el núcleo de La Cartuja de Monegros, término municipal de Sariñena, en la partida La Cartuja, de una superficie de 34 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena, al tomo 459, libro 85, folio 163, finca 10.070.

Valorada en 340.000 pesetas.

Dado en Huesca a 15 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.208.

LA BISBAL

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 120/99, promovidas por Caixa de Ahorros de Calalunya, contra don José Jiménez Contreras y doña Gloria Villalva Urisel, y que con el presente edicto se anuncia, en primera, segunda y tercera subasta pública, la licitación de la finca que se describe al final y que garantiza, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.600.000 pesetas.

Para la segunda servirá el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo en la primera, es decir, 7.200.000.

La tercera, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar, previamente, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado, en la cuenta corriente número 1652 0000 18 012099 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá en la subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, los días siguientes:

La primera, el día 1 de junio de 2000, a las once horas.

La segunda, el día 17 de julio de 2000, a la misma hora.

La tercera, el día 4 de septiembre de 2000, a la misma hora.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les acepta.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Número 22. Vivienda puerta tercera, en el piso segundo de la escalera B, situada a la izquierda y frente de dicha escalera, entrando al edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Garriaga, de la villa Palafrugell. Consta de recibidor, cocina con galería-lavadero en el patio D, pasillo de distribución, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en la fachada principal, con una superficie construida de 71 metros 73 decímetros cuadrados, de los que los útiles son 70 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, conforme a la mima se entra: Al oeste, derecha, con patio D, con caja de escalera y con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera o entidad número 23; al sur, fondo, con la vivienda puerta tercera de la misma planta, escalera A o entidad número 18; al este, izquierda, con la calle Garriaga, en su proyección vertical; al norte, frente, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera o entidad número 21, con el patio D y con caja de escalera; por debajo, con la vivienda puerta tercera del piso primero de esta misma escalera, entidad número 14, y por encima, con parte de la vivienda puerta segunda del ático o entidad número 27. Cuota de participación en el total edificio del que forma parte, elementos comunes y cargas, de 2,709 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.831, libro 477 de Palafrugell, folio 184, finca 113.223-N, inscripción sexta.

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

La Bisbal, 26 de octubre de 1999.—El Juez.—18.057.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos A. de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 35/99, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Laura Castellano Ferrer, contra don Pedro Rodríguez García y doña Carmen Palacios Marín, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada al deudor:

Urbana: Cochera en Villaverde del Río, con frente a la calle Francisco Acosta Vela, número 32 de gobierno, con una superficie de 119 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 147 del tomo 523, libro 36, finca registral número 2.363.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las once horas del día 21 de julio de 2000, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 7.540.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del

precio del tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo 27 de octubre, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 9 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.417.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Rosa Vélez Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Díaz Rodríguez y doña Pastora Naranjo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3975186698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Cantillana, calle número 47. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 151 del tomo 372, libro 76, finca 2.243-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000).

Dado en Lora del Río a 15 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.415.

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 124/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Fernández Fernández y doña María Amparo Pérez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo de 2000, a las doce horas, con prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3329-0000-17-0124-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.